



Universitat
de les Illes Balears

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Identificación de la plaza: número de concurso de acceso 2025M601112

| | |
|-----------------------|---|
| Código de plaza: | 2025M601112 |
| Categoría: | Profesor Titular Laboral |
| Departamento: | Economía de l'Empresa |
| Área de conocimiento: | D16. Comercialització i Investigació de Mercats |

Datos de la reunión

| | |
|------------------|------------|
| Fecha: | 07/07/2025 |
| Lugar/modalidad: | Online |
| Hora: | 10.00h |

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

| | |
|-------------|-------------------------|
| Presidente: | Antoni Serra Cantallops |
| Secretario: | Nuria Alcalde Fradejas |
| Vocal: | Ainhoa Urtasun Alonso |

www.uib.cat





Suplentes

1. Aleix Calveras Maristany
2. Jorge Rossell Martínez
3. José Rialp Criado
4. Francina Maria Orfila Sintés
5. Ana Belén Casado Díaz
6. José Carlos Casillas Bueno

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. _____
2. _____
3. _____

2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):





| Crterios Primera Prueba | Puntos |
|--|--------|
| Historial académico y formación de la actividad docente, rigor y coherencia de la propuesta docente. <ul style="list-style-type: none"> (i) El proyecto docente presentado (ii) La trayectoria docente realizada y los indicios de calidad (iii) Actividades de gestión universitaria (iv) Actividades de divulgación académica (iv) Actividades de soporte y consultoría con empresas y organismos (v) La elaboración y uso de materiales docentes innovadores (vi) Otros méritos relevantes relacionadas con la plaza | 40 |
| Claridad y precisión en la exposición y respuesta a las cuestiones planteadas del proyecto docente y de los méritos académicos aportados | 10 |

Crterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

| Crterios Segunda Prueba | Puntos |
|---|--------|
| Actividad investigadora: Contribuciones relevantes al conocimiento de la economía y gestión de las empresas manifestadas en <ul style="list-style-type: none"> (i) Publicaciones en revistas científicas de impacto (ii) Participación en proyectos de investigación competitivos (iii) Estancias de investigación y colaboración con centros punteros (iv) Contribución a organismos y asociaciones científicas en los comités y en la gestión de publicaciones y emisión de informes (v) Otros méritos científicos | 30 |
| <ul style="list-style-type: none"> (i) Proyecto investigador presentado (ii) Coherencia del proyecto investigador con el perfil de la plaza y la trayectoria y contribuciones previas (iii) Capacidad de liderazgo y de integración en equipos de investigación competitivos. (iv) Claridad en la exposición del proyecto y respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión | 20 |

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda





Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

Primera prueba

Fecha: 21/07/2025
Horario: 10:30h
Lugar/
enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDZIMDNjNmEtNDc1MC00ZDYzLThkMDEtMDkyNjJiMzU4NzQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%22fd44da88-6006-46cc-86e0-0ed5cd2ef53f%22%7d

Segunda prueba

Fecha: 21/07/2025
Horario: 12:00h
Lugar/
enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDZIMDNjNmEtNDc1MC00ZDYzLThkMDEtMDkyNjJiMzU4NzQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%22fd44da88-6006-46cc-86e0-0ed5cd2ef53f%22%7d

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. _____
2. _____
3. _____

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:





Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. (presidente/a)

Dr./Dra. (secretario/a)

Palma, 7 de julio de 2025

